

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	REEVALUACIÓN	TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	CONCEPTO	VIGENCIA:
				31-12-2016

EQUIPO:	DETECTOR PORTATIL DE RADIACIÓN	MARCA:	FLUKE
ÍTEM:	TRES	MODELO:	ASM 990 SERIES- PANCAKE 489-110D
PROVEEDOR:	SED & GAD S.A.S	VALOR UNITARIO COTIZADO:	\$ 16.717.155
GARANTÍA:	UN (1) AÑOS		

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1.1 Detector de radiación tipo Geiger Müller	X		
	1.2 Sonda tipo pancake con rangos de medición para alfa (Energía > 4 MeV), beta (Energía > 35 keV) y gamma.	X		Alfa(Energía > 3.5 MeV)
	1.3 Rango de medición mínimo 0.1 uSv/h a 10 mSv/h	X		
	1.4 Rango Energético mínimo 60 keV a 3 MeV para emisiones gamma.	X		Rango energetico minimo 6 keV
	1.5 Display digital que permita la visualización de medidas	X		Pantalla de cristal liquido.
	1.6 Alarmas auditivas.	X		
	1.7 Modos de operación mínimo: Tasa, integración y registro de pico.	X		
	1.8 Unidad de medida en sistema internacional de unidades, mínimo: escala de Sv, Sv/h y CPS.	X		
	1.9 Ajuste automático de escala para la medición de dosis y tasa de dosis.	X		
	1.10 Capacidad de almacenamiento de datos.	X		
	1.11 Puertos de comunicación para exportar datos almacenados.	X		
	1.12 Con test de autoverificación del equipo.	X		
	1.13 Suministro de energía a través de baterías.	X		
CAPACITACIÓN MANTENIMIENTO Y SISTEMAS	2.1 Baterías.	X		El equipo viene con baterías incluidas.
	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.	X		Aclaración: El proveedor presenta documento donde garantiza el soporte de mantenimiento del equipo.
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.	X		El proveedor se compromete a realizar el amntenimiento del equipo en caso de ser necesario.
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.	X		Aclaración: El proveedor se compromete a garantizar respuesta a mantenimiento correctivo en el tiempo estipulado.
	4. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en español y/o ingles.	X		
	5. Tiempo de garantía mínimo un (1) año.	X		
	6. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).	X		Aclaración: Se garantiza el suministro oportuno de partes y repuestos durante el periodo de vida útil del equipo.
	7. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.	X		Diez (10) años.
NORMAS - CERTIFICADOS	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía.	X		Aclaración: El proveedor se compromete a presentar propuesta de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía. En caso de ser necesario
	1. Presentar certificación de Casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia.	X		Folios 051-052
	2. Presentar certificación de calibración del detector como intensimetro y medidor de contaminación superficial expedido por un laboratorio secundario de calibración. En el cual debe aparecer los factores de calibración asignados y las fuentes usadas para tal fin.	X		Aclaración: El proveedor presenta certificado de calibración por un laboratorio secundario de calibración. Comprobar contraentrega del equipo el numero del serial.
SUBTOTAL (Porcentaje)		100%	0%	CUMPLE TÉCNICAMENTE
TOTAL		24	0	

NOTA: EL 100% DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS (24) ÍTEMS DEL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ENTREGA ACLARACIONES: SI ☒ NO ☐ RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS: SI ☒ NO ☐ CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE: SI ☒ NO ☐

Identificación del evaluar :

NOMBRE(S):	NIDIA ESPERANZA DELGADO	FECHA:	19 de septiembre de 2017
FIRMA:		DEPENDENCIA	RADIOFARMACIA
CARGO:	COORDINADORA DE RADIOFARMACIA		

NOTA: El presente concepto técnico lo omito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.

Yo Bo 